

Río Gallegos, 14 de Mayo del 2019

RESOLUCIÓN Nº 0013/CPAIA/2019

VISTO :

Las resoluciones 012/CPAIA/96, 0013/CPAIA/06, 010/CPAIA/07, 016/CPAIA/07; 007/CPAIA/08, 009/CPAIA/09, 018/CPAIA/10, 004/CPAIA/11, 023/CPAIA/11, 022/CPAIA/12, 022/CPAIA/13, 018/CPAIA/14, 026/CPAIA/14, 016/CPAIA/15, 016/CPAIA/16, 018/CPAIA/2018 y

CONSIDERANDO:

Que los fundamentos esenciales que justifican la creación e implementación del sistema de contribución a través del "Derecho de Visación" continúan vigentes resultando oportuno efectuar la actualización de los módulos aplicables a cada tarea;

Que es inherente en cada tratamiento, ver la posibilidad de mejorar el listado de tareas modificando los ítems que se consideren necesarios

Que en lo que se refiere a los Derechos de Visación de las tareas de Arquitectura, Agrimensura, Ingeniería Civil, Ingeniería en Distintas Especialidades y Licenciaturas y Tecnicaturas Superiores Universitarias, es adecuado continuar empleando un valor mínimo de Derechos de Visación;

Que a partir de agosto del 2006, el módulo se actualiza con el índice "Costo Construcción" de la Cámara Argentina de la Construcción, cuyo coeficiente inicial era 316,20 y fecha de referencia a marzo del 2006;

Que el coeficiente de referencia a julio de 2008 era 541,30;

Que el coeficiente de referencia a julio de 2009 era 601,50;

Que el coeficiente de referencia a mayo de 2010 era 702,50;

Que el coeficiente de referencia a enero de 2011 era 817,20;

Que el coeficiente de referencia a septiembre de 2011 era 965,00;

Que el coeficiente de referencia a julio 2012 era 1.244,30;

Que el coeficiente de referencia a agosto de 2013 era 1473,60;

Que el coeficiente de referencia a marzo de 2014 era 1711,30

Que el coeficiente de referencia a septiembre de 2014 era 2082,20

Que el coeficiente de referencia a junio de 2015 era 120,20

Que el coeficiente de referencia a marzo de 2016 era 140,20

Que el coeficiente de referencia a marzo de 2018 era 229,80

Que al día de la fecha el coeficiente del "Costo Construcción" de la aludida Cámara es de 364,10 con fecha de referencia a Febrero de 2019;

Que conforme a la metodología de práctica la actualización será de aplicación cuando la variación de dicho índice supere el 10% en más o en menos;

Que para ejercer libremente la profesión en el ámbito de la provincia, el matriculado no deberá tener deuda alguna de ningún concepto con este Consejo Profesional, (derecho anual de matrícula o derecho de visación), de las tareas realizadas sin importar la modalidad (Art. 26 Ley 272- Art. 8 Ley 3465).

Que el tema fue tratado en la sesión de Comisión Directiva del día 21 de Marzo del corriente año (Acta 2456), resolviendo aprobar la propuesta presentada.-

POR ELLO:

**EL CONSEJO PROFESIONAL DE LA AGRIMENSURA, INGENIERÍA Y
ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ - LEY 272**

RESUELVE

Art.1º) Aprobar la modificación y actualización de la Tabla de Derechos de Visación para las tareas de Agrimensura, Arquitectura, Ingeniería Civil, Ingeniería en Distintas Especialidades e Higiene y Seguridad, a tal efecto se adjuntan Anexo I, Anexo II y Anexo III .-

Art.2º) La aplicación de los nuevos Derechos de Visación se realizara en tres etapas y tendrán vigencia a partir del día 15 de Junio del 2019 el Anexo I, a partir del 15 de Septiembre de 2019 el Anexo II y a partir del 15 de Diciembre de 2019 el Anexo III.-

Art.3º) El módulo se continuará actualizando con el índice “Costo Construcción” de la Cámara Argentina de la Construcción, coeficiente 364,10 cuya fecha de referencia es a Febrero de 2019.-

Art.4º) La actualización, aludida en el Artículo 3º), se aplicará cuando la variación de dicho índice supere el 10% en más o en menos.-

Art.5º) Los Derechos de Visación, abonados con anterioridad, que no fueron registrados en el CPAIA, deben ser actualizados al valor vigente a la fecha.-

Art. 6º) Para solicitar constancia de habilitación, el Matriculado no deberá tener deuda alguna por ningún concepto con el CPAIA, ya sea Derecho de Matrícula Anual o Derecho de Visación en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el art. 26 de la Ley N° 272.-

Art.7º) Déjase sin efecto toda otra disposición que se oponga a la presente.-

Art.8º) Regístrese, notifíquese, dese a publicidad y cumplido archívese.-

ANEXO I

TABLA DE DERECHOS DE VISACIÓN - CPAIA - LEY N° 272
Resolución N° 0013/CPAIA/19 - Vigencia desde el 15/06/2019

A - VISACION DE TRABAJOS DE ARQUITECTURA :	UNIDAD	MODULOS
a) Proyecto de obras unitarias.	por m ²	13,21
b) Proyecto de obras masivas.	por m ²	7,75
c) Dirección técnica de obras unitarias.	por m ²	8,87
d) Dirección técnica de obras masivas.	por m ²	4,45
e) Relevamiento de obras unitarias.	por m ²	26,4
f) Relevamiento de vivienda única hasta 56 m2 (superficie total)	por m2	13,21
g) Relevamiento de obras masivas.	por m ²	13,21
h) Conforme a obra	por m ²	3,76
i) Plano de habilitación comercial.	por m ²	5,43
j) Proyecto y/o Dirección Instalación Eléctrica p/boca.	por /boca	3,08
k) Relevamiento de Instalación Eléctrica p/boca.	por /boca	6,19
l) Proyecto y/o Dirección Instalación Sanitaria	por ml	12,73
m) Relevamiento de Instalación Sanitaria	por ml	25,43
n) Representación Técnica : SEGÚN ITEM G		
B - VISACION DE TRABAJOS DE AGRIMENSURA :	UNIDAD	MODULOS
a) Mensura y/o mens. y subd.urbana y suburb hasta 2 parcelas.	Uº	307
b) Mensura y subdiv urbana común conjunto p/parcelas. (acumulado)	Uº	77,26
c) Mensura y subdiv de chacras , hasta 5 parcelas.	Uº	443
d) Mensura y subdiv de chacras , mas de 5 parcelas p/parcelas. (acumulado)	Uº	52,25
e) Mensura y subdiv de chacras , mas de 100 p/parcelas. (acumulado)	Uº	20,45
f) Mensura y/o mensura y subdiv rural , hasta 2500 Ha.	Uº	1840
g) Mensura y/o mensura y subdiv rural ,de 2500 a 5000 Ha. (acumulado)	Uº	0,46
h) Mensura y/o mensura y subdiv rural ,de 5000 Ha en adelante p /Ha. (acumulado)	Uº	0,30
i) Mensura y subdivisión P.H. , hasta 5 U.F. , por unidad funcional.	Uº	156
j) Mensura y subdivisión P.H. , más de 5 U.F. , por unidad funcional.	Uº	86,33
k) Amojonamiento parcela unitaria .	Uº	140
l) Amojonamiento hasta 5 parcelas contiguas, por parcela.(mismo comitente)	Uº	54,52
m) Amojonamiento mas de 5 parcelas contiguas, por parcela. (mismo comitente-acumulado)	Uº	29,54
n) Mensura minera, menores a 20 Ha hasta 10 pertenencias	Uº	1795
o) Mensura minera, menores a 20 Ha mas de 10 pertenencias, por pertenencia (acumulado)	Uº	86,33
p) Mensura minera, mayores a 20 Ha hasta 3 pertenencias	Uº	2157
q) Mensura minera, mayores a 20 Ha mas de 3 pertenencias, por pertenencia (acumulado)	Uº	150
h) Mensura de servidumbre hasta 5 km	Uº	1312
i) Mensura de servidumbre mas de 5 km (acumulado)	Uº	218
C - VISACION DE OBRAS DE INGENIERIA :	UNIDAD	MODULOS
a) Proyecto, calculo y verificación estructura de Ho , Ao y Po .	por m ²	2,08
b) Dirección Técnica estructura de Ho , Ao y Po.	por m ²	1,37
e) Proyecto , calculo de Instalación de redes de agua o cloacal	por ml	2,60
f) Dirección Técnica de Instalación de redes de agua o cloaca.	por ml	1,04
g) Proyecto, calculo y verificación estructuras metálicas .	por m ²	2,73
h) Dirección Técnica estructuras metálicas .	por m ²	1,09
i) Movimiento de suelos y compactación	por m3	0,14

j) Representaciones Técnicas : SEGÚN ITEM G		
D - VISACION DE TRABAJOS DE INGENIERIA MECANICA :	UNIDAD	MODULOS
1.- Certificación ante secretaria de Transporte de la Nación y municipios. Vehículo de 1500 kg en adelante.	Uº	140
2.- Certificación ante Registro Nacional de la Propiedad del Automotor Vehículo de 1500 kg en adelante	Uº	140
3.-Peritajes ante la Justicia Federal y Provincial Determinación de velocidad, rotura de órganos motrices, de mecanismos de transmisión.	Uº	140
4.- Trabajos de Inspección en Ingeniería Mecánica. Equipo completo, camión o tractor, acoplado o semiremolque,colectivo o omnibus trafic, remisse, autos particulares	Uº	140
5.- Certificación de equipos industriales recipientes sometidos a presión, soldaduras,	Uº	140
6.- Equipos de izaje hasta 5 toneladas	Uº	140
7.- equpos de izaje de 5 toneladas a 10 tonelads	Uº	235
8.- Equipos de izaje mayores a 10 toneladas	Uº	420
E - VISACION DE TRABAJOS DE INGENIERIA ELECTRICA :	UNIDAD	MODULOS
1.- Mediciones de protección catódica	Uº	195
2.- Certificación resistencia puesta a tierra, continuidad de conductor de protección y funcionamiento diferencial:	Uº	195
3.-Certificaciones resistividad de terrenos	Uº	195
4.- Certificaciones de instalaciones nuevas	por m²	2,60
5.- Certificaciones de instalaciones para habilitación comercial	por m²	6,50
F - VISACION DE TRABAJOS DE HIGIENE Y SEGURIDAD :	UNIDAD	MODULOS
1.- Informes de mediciones en medio ambiente laboral (ruidos, iluminación, confort térmico,etc)	Uº	140
2.- Programas de higiene y seguridad para la industria de la construcción (Programa de Seguridad)	Uº	175
3.-Informes antisiniestral de Bomberos (estudios de protección contra incendios)	Uº	260
4-Tareas varias (certificados, informes, etc.)	Uº	140
G - REPRESENTACIONES TECNICAS		
hasta 1,000,000	Uº	1,50 ‰
de 1,000,001 a 5,000,000	Uº	1,20 ‰
mas de 5,000,001	Uº	1,00 ‰
H - TASACIONES	Uº	240
I - PERICIAS	Uº	212
J - CERTIFICACIONES (Gestión Ambiental)	Uº	240
K - TAREAS NO TABULADAS		
De Agrimensura, Ingeniería y Arquitectura- Aplicable a toda tarea que no se incluya en la tabla -	Uº	450
VALOR MINIMO DE DERECHO DE VISACION	Uº	140

ANEXO II

TABLA DE DERECHOS DE VISACIÓN - CPAIA - LEY N° 272
Resolución N° 0013/CPAIA/19 - Vigencia desde el 15/09/2019

A - VISACION DE TRABAJOS DE ARQUITECTURA :	UNIDAD	MODULOS
a) Proyecto de obras unitarias.	por m ²	13,21
b) Proyecto de obras masivas.	por m ²	7,75
c) Dirección técnica de obras unitarias.	por m ²	8,87
d) Dirección técnica de obras masivas.	por m ²	4,45
e) Relevamiento de obras unitarias.	por m ²	26,4
f) Relevamiento de vivienda única hasta 56 m2 (superficie total)	por m2	13,21
g) Relevamiento de obras masivas.	por m ²	13,21
h) Conforme a obra	por m ²	3,76
i) Plano de habilitación comercial.	por m ²	5,43
j) Proyecto y/o Dirección Instalación Eléctrica p/boca.	por /boca	3,08
k) Relevamiento de Instalación Eléctrica p/boca.	por /boca	6,19
l) Proyecto y/o Dirección Instalación Sanitaria	por ml	12,73
m) Relevamiento de Instalación Sanitaria	por ml	25,43
n) Representación Técnica : SEGÚN ITEM G		
B - VISACION DE TRABAJOS DE AGRIMENSURA :	UNIDAD	MODULOS
a) Mensura y/o mens. y subd.urbana y suburb hasta 2 parcelas.	U°	307
b) Mensura y subdiv urbana común conjunto p/parcelas. (acumulado)	U°	77,26
c) Mensura y subdiv de chacras , hasta 5 parcelas.	U°	443
d) Mensura y subdiv de chacras , mas de 5 parcelas p/parcelas. (acumulado)	U°	52,25
e) Mensura y subdiv de chacras , mas de 100 p/parcelas. (acumulado)	U°	20,45
f) Mensura y/o mensura y subdiv rural , hasta 2500 Ha.	U°	1840
g) Mensura y/o mensura y subdiv rural ,de 2500 a 5000 Ha. (acumulado)	U°	0,46
h) Mensura y/o mensura y subdiv rural ,de 5000 Ha en adelante p /Ha. (acumulado)	U°	0,30
i) Mensura y subdivisión P.H. , hasta 5 U.F. , por unidad funcional.	U°	156
j) Mensura y subdivisión P.H. , más de 5 U.F. , por unidad funcional.	U°	86,33
k) Amojonamiento parcela unitaria .	U°	140
l) Amojonamiento hasta 5 parcelas contiguas, por parcela.(mismo comitente)	U°	54,52
m) Amojonamiento mas de 5 parcelas contiguas, por parcela. (mismo comitente-acumulado)	U°	29,54
n) Mensura minera, menores a 20 Ha hasta 10 pertenencias	U°	1795
o) Mensura minera, menores a 20 Ha mas de 10 pertenencias, por pertenencia (acumulado)	U°	86,33
p) Mensura minera, mayores a 20 Ha hasta 3 pertenencias	U°	2157
q) Mensura minera, mayores a 20 Ha mas de 3 pertenencias, por pertenencia (acumulado)	U°	150
h) Mensura de servidumbre hasta 5 km	U°	1312
i) Mensura de servidumbre mas de 5 km (acumulado)	U°	218
C - VISACION DE OBRAS DE INGENIERIA :	UNIDAD	MODULOS
a) Proyecto, calculo y verificación estructura de Ho , Ao y Po .	por m ²	2,08
b) Dirección Técnica estructura de Ho , Ao y Po.	por m ²	1,37
e) Proyecto , calculo de Instalación de redes de agua o cloacal	por ml	2,60
f) Dirección Técnica de Instalación de redes de agua o cloaca.	por ml	1,04
g) Proyecto, calculo y verificación estructuras metálicas .	por m ²	2,73

h) Dirección Técnica estructuras metálicas .	por m ²	1,09
i) Movimiento de suelos y compactación	por m ³	0,14
j) Representaciones Técnicas : SEGÚN ITEM G		

D - VISACION DE TRABAJOS DE INGENIERIA MECANICA :	UNIDAD	MODULOS
1.- Certificación ante secretaria de Transporte de la Nación y municipios. Vehículo de 1500 kg en adelante.	U ^o	140
2.- Certificación ante Registro Nacional de la Propiedad del Automotor Vehículo de 1500 kg en adelante	U ^o	140
3.-Peritajes ante la Justicia Federal y Provincial Determinación de velocidad, rotura de órganos motrices, de mecanismos de transmisión.	U ^o	140
4.- Trabajos de Inspección en Ingeniería Mecánica. Equipo completo, camión o tractor, acoplado o semiremolque,colectivo o omnibus trafic, remisse, autos particulares	U ^o	140
5.- Certificación de equipos industriales recipientes sometidos a presión, soldaduras,	U ^o	140
6.- Equipos de izaje hasta 5 toneladas	U ^o	140
7.- equipos de izaje de 5 toneladas a 10 tonelads	U ^o	235
8.- Equipos de izaje mayores a 10 toneladas	U ^o	420

E - VISACION DE TRABAJOS DE INGENIERIA ELECTRICA :	UNIDAD	MODULOS
1.- Mediciones de protección catódica	U ^o	195
2.- Certificación resistencia puesta a tierra, continuidad de conductor de protección y funcionamiento diferencial:	U ^o	195
3.-Certificaciones resistividad de terrenos	U ^o	195
4.- Certificaciones de instalaciones nuevas	por m ²	2,60
5.- Certificaciones de instalaciones para habilitación comercial	por m ²	6,50

F - VISACION DE TRABAJOS DE HIGIENE Y SEGURIDAD :	UNIDAD	MODULOS
1.- Informes de mediciones en medio ambiente laboral (ruidos, iluminación, confort térmico,etc)	U ^o	140
2.- Programas de higiene y seguridad para la industria de la construcción (Programa de Seguridad)	U ^o	175
3.-Informes antisiniestral de Bomberos (estudios de protección contra incendios)	U ^o	260
4-Tareas varias (certificados, informes, etc.)	U ^o	140
G - REPRESENTACIONES TECNICAS		
hasta 1,000,000	U ^o	1,50 ‰
de 1,000,001 a 5,000,000	U ^o	1,20 ‰
mas de 5,000,001	U ^o	1,00 ‰

H - TASACIONES	U ^o	240
-----------------------	----------------	-----

I - PERICIAS	U ^o	212
---------------------	----------------	-----

J - CERTIFICACIONES (Gestión Ambiental)	U ^o	240
--	----------------	-----

K - TAREAS NO TABULADAS		
De Agrimensura, Ingeniería y Arquitectura- Aplicable a toda tarea que no se incluya en la tabla -	U ^o	450

VALOR MINIMO DE DERECHO DE VISACION	U ^o	140

VALOR DEL MODULO = \$ 1.40 - Actualización "Costo Construcción" (coef. 364,10 FEBRERO 2019) de la Cámara Argentina de la Construcción

ANEXO III

TABLA DE DERECHOS DE VISACIÓN - CPAIA - LEY N° 272
Resolución N° 0013/CPAIA/19 - Vigencia desde el 15/12/2019

A - VISACION DE TRABAJOS DE ARQUITECTURA :	UNIDAD	MODULOS
a) Proyecto de obras unitarias.	por m ²	13,21
b) Proyecto de obras masivas.	por m ²	7,75
c) Dirección técnica de obras unitarias.	por m ²	8,87
d) Dirección técnica de obras masivas.	por m ²	4,45
e) Relevamiento de obras unitarias.	por m ²	26,4
f) Relevamiento de vivienda única hasta 56 m2 (superficie total)	por m2	13,21
g) Relevamiento de obras masivas.	por m ²	13,21
h) Conforme a obra	por m ²	3,76
i) Plano de habilitación comercial.	por m ²	5,43
j) Proyecto y/o Dirección Instalación Eléctrica p/boca.	por /boca	3,08
k) Relevamiento de Instalación Eléctrica p/boca.	por /boca	6,19
l) Proyecto y/o Dirección Instalación Sanitaria	por ml	12,73
m) Relevamiento de Instalación Sanitaria	por ml	25,43
n) Representación Técnica : SEGÚN ITEM G		
B - VISACION DE TRABAJOS DE AGRIMENSURA :	UNIDAD	MODULOS
a) Mensura y/o mens. y subd.urbana y suburb hasta 2 parcelas.	Uº	307
b) Mensura y subdiv urbana común conjunto p/parcelas. (acumulado)	Uº	77,26
c) Mensura y subdiv de chacras , hasta 5 parcelas.	Uº	443
d) Mensura y subdiv de chacras , mas de 5 parcelas p/parcelas. (acumulado)	Uº	52,25
e) Mensura y subdiv de chacras , mas de 100 p/parcelas. (acumulado)	Uº	20,45
f) Mensura y/o mensura y subdiv rural , hasta 2500 Ha.	Uº	1840
g) Mensura y/o mensura y subdiv rural ,de 2500 a 5000 Ha. (acumulado)	Uº	0,46
h) Mensura y/o mensura y subdiv rural ,de 5000 Ha en adelante p /Ha. (acumulado)	Uº	0,30
i) Mensura y subdivisión P.H. , hasta 5 U.F. , por unidad funcional.	Uº	156
j) Mensura y subdivisión P.H. , más de 5 U.F. , por unidad funcional.	Uº	86,33
k) Amojonamiento parcela unitaria .	Uº	140
l) Amojonamiento hasta 5 parcelas contiguas, por parcela.(mismo comitente)	Uº	54,52
m) Amojonamiento mas de 5 parcelas contiguas, por parcela. (mismo comitente-acumulado)	Uº	29,54
n) Mensura minera, menores a 20 Ha hasta 10 pertenencias	Uº	1795
o) Mensura minera, menores a 20 Ha mas de 10 pertenencias, por pertenencia (acumulado)	Uº	86,33
p) Mensura minera, mayores a 20 Ha hasta 3 pertenencias	Uº	2157
q) Mensura minera, mayores a 20 Ha mas de 3 pertenencias, por pertenencia (acumulado)	Uº	150
h) Mensura de servidumbre hasta 5 km	Uº	1312
i) Mensura de servidumbre mas de 5 km (acumulado)	Uº	218
C - VISACION DE OBRAS DE INGENIERIA :	UNIDAD	MODULOS
a) Proyecto, calculo y verificación estructura de Ho , Ao y Po .	por m ²	2,08
b) Dirección Técnica estructura de Ho , Ao y Po.	por m ²	1,37
e) Proyecto , calculo de Instalación de redes de agua o cloacal	por ml	2,60
f) Dirección Técnica de Instalación de redes de agua o cloaca.	por ml	1,04

g) Proyecto, calculo y verificación estructuras metálicas .	por m ²	2,73
h) Dirección Técnica estructuras metálicas .	por m ²	1,09
i) Movimiento de suelos y compactación	por m3	0,14
j) Representaciones Técnicas : SEGÚN ITEM G		

D - VISACION DE TRABAJOS DE INGENIERIA MECANICA :	UNIDAD	MODULOS
1.- Certificación ante secretaria de Transporte de la Nación y municipios. Vehículo de 1500 kg en adelante.	Uº	140
2.- Certificación ante Registro Nacional de la Propiedad del Automotor Vehículo de 1500 kg en adelante	Uº	140
3.-Peritajes ante la Justicia Federal y Provincial Determinación de velocidad, rotura de órganos motrices, de mecanismos de transmisión.	Uº	140
4.- Trabajos de Inspección en Ingeniería Mecánica. Equipo completo, camión o tractor, acoplado o semiremolque,colectivo o omnibus trafic, remisse, autos particulares	Uº	140
5.- Certificación de equipos industriales recipientes sometidos a presión, soldaduras,	Uº	140
6.- Equipos de izaje hasta 5 toneladas	Uº	140
7.- equipos de izaje de 5 toneladas a 10 tonelads	Uº	235
8.- Equipos de izaje mayores a 10 toneladas	Uº	420

E - VISACION DE TRABAJOS DE INGENIERIA ELECTRICA :	UNIDAD	MODULOS
1.- Mediciones de protección catódica	Uº	195
2.- Certificación resistencia puesta a tierra, continuidad de conductor de protección y funcionamiento diferencial:	Uº	195
3.-Certificaciones resistividad de terrenos	Uº	195
4.- Certificaciones de instalaciones nuevas	por m ²	2,60
5.- Certificaciones de instalaciones para habilitación comercial	por m ²	6,50

F - VISACION DE TRABAJOS DE HIGIENE Y SEGURIDAD :	UNIDAD	MODULOS
1.- Informes de mediciones en medio ambiente laboral (ruidos, iluminación, confort térmico,etc)	Uº	140
2.- Programas de higiene y seguridad para la industria de la construcción (Programa de Seguridad)	Uº	175
3.-Informes antisiniestral de Bomberos (estudios de protección contra incendios)	Uº	260
4-Tareas varias (certificados, informes, etc.)	Uº	140
G - REPRESENTACIONES TECNICAS		
hasta 1,000,000	Uº	1,50 ‰
de 1,000,001 a 5,000,000	Uº	1,20 ‰
mas de 5,000,001	Uº	1,00 ‰

H - TASACIONES	Uº	240
-----------------------	----	-----

I - PERICIAS	Uº	212
---------------------	----	-----

J - CERTIFICACIONES (Gestión Ambiental)	Uº	240
--	----	-----

K - TAREAS NO TABULADAS		
De Agrimensura, Ingeniería y Arquitectura- Aplicable a toda tarea que no se incluya en la tabla -	Uº	450

VALOR MINIMO DE DERECHO DE VISACION	Uº	140



2019 - “AÑO DE LA EXPORTACIÓN”

**VALOR DEL MODULO = \$ 1.60 - Actualización "Costo Construccion" (coef. 364,10
FEBRERO 2019) de la Cámara Argentina de la Construcción**